

Convenimiento de los dalgos echo a D. Juan Miguel Perez
de los Condes Vizinos de dha Villa en virtud de Real Provision
de traslado a presentamiento del su dho, de qual cada uno de los dho
nos hereditarios susos dalgos de ella en dho susos dho para dho
de este año la qual sea la alparceza seguida y firmada de
Miguel de Campa Martinez C. de dha Villa su theniente
Cordón de orobres para dho proximo parado, y congruenciam
de dho fenechos y instrumentos, y diligencias, y Congruencia
nos dho echas, y de Unqueres al parceza goz dho Con
sejo celebrados que subsisten es el siguiente

Segunda - En la Muy Noble Muy Real y fidelísima Villa de Sevilla a las
veinte e tres dias del mes de Agosto de mil e setecientos e zinguenta años los
dhoos Condes Justicia Suplementos de ella estando presentes
en su Ayuntamiento como lo son de D. y Castambau Oidores los au
tor y el Real despacho de su Mag. y Senor sus Alcaides de dha
Villa dalgos de la Real Chancilleria de la Ciudad de Granada
de sobre quera dha, Perez de los Condes Gabano Excmo de
esta dha Villa se le de el estado como por dho Real cedula
con calidad, en dha de los papeles y instrumentos, que por
sentencia y dho Real cedula se contiene, y el testimonio dado en
Junilla por Alonso Cortan Ruiz C. no y congruenciam
y cotejo echo por los Comisarios y parente C. no en dha en
relacion del pleito segun do por dha Real cedula de los C.
los abuelo de dho dha. Miguel Perez y sentencia de dha
toma exponecion y propiedad de los dalgos y legitimidad de
este Justificada con el y los dados testimonios que el presente
C. no en razon de la Real cedula que ha zen a los hombres
bueros llanos pecheros y la dition de dha dha, dha
no las dha dha practicas en la Ciudad de Murcia
por dha dha dha dha dha por dha Comisarios con gr
vezion de dho Real despacho para las con pruebas delgo
requerido a D. Miguel Perez de los Condes y a su dha
Pezido dha. por el nombramiento que se hizo de dha
calde de dha dha dha Ciudad y de dha dha, de
este quinario en dha - Las con pruebas echas en la Villa
de Junilla de los actos ditionarios de Nobleza que